



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE 2024.

En la ciudad de Campeche, Campeche, siendo las **11:04 horas** del día **9 de enero de 2024**, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicadas en prolongación de la 59 número 6, se reunieron los siguientes servidores públicos, previamente convocados para llevar a cabo la Instalación del Comité de Adquisiciones de esta Comisión, en cumplimiento con lo dispuesto por la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios del sector público del Estado de Campeche:

Integrantes Presentes:

Mtra. Ligia N. Rodríguez Mejía
Presidenta del Comité

Presidenta de la CODHECAM

C.P. Miguel Esteban Cabañas Carrillo
Secretario Técnico

Director de Contabilidad

Mtro. Luis A. Amado Pérez
Vocal

Segundo Visitador General

Mtro. Román I. Acosta Estrella
Vocal

Director general del Instituto de Estudios en Derechos Humanos

Mtro. Juan R. Montes Jiménez
Vocal

Director de Comunicación Social

Mtro. Jesús Vaught Burgos
Asesor

Director Jurídico

Mtra. Mildred G. Quimé Abá
Asesora

Directora del OIC



Orden del Día:

1. Pase de lista y declaración de quórum.
2. Declaración de Instalación del Comité de Adquisiciones.
3. Presentación de los integrantes del Comité.
4. Establecimiento del calendario de sesiones ordinarias.
5. Montos Máximos y mínimos.
6. Montos y casos en que operan las garantías.
7. Programa Anual de Adquisiciones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión y firma del acta.

Desarrollo de la Sesión:

1. Pase de lista y declaración de quórum. Como primer punto del orden del día el Mtro. Miguel Cabañas Carrillo, Director de contabilidad en calidad del secretario técnico del comité, a efecto de iniciar la Sesión Comité de Adquisiciones, procede al pase de lista de asistencia de las personas convocadas, en virtud de lo anterior la Presidenta Mtra. Ligia Nicthe-Ha Rodríguez Mejía, declara que existe Quórum Legal del Comité de Adquisiciones, para llevar a cabo la sesión.

Todas las personas convocadas presentes, se declara quórum legal.

2. Declaración de Instalación del Comité de Adquisiciones: Mtra. Ligia N. Rodríguez Mejía, en su calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, declaró formalmente instalado el presente Comité, con fundamento en el numeral 2 del Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

Se declara instalado el Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.



3. Presentación de los integrantes del Comité: Acto seguido, se procedió a la presentación de cada uno de los integrantes presentes, quienes manifestaron su compromiso y disposición para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes a este Comité.
4. Establecimiento del calendario de sesiones ordinarias: Los integrantes del Comité realizaron una discusión preliminar sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias, acordando tentativamente llevarlas a cabo de manera trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre.

Después de someterse a votación, fue aprobado por unanimidad el calendario de sesiones 2024.

5. Montos máximos y mínimos del fondo revolvente y los procesos de adjudicación directa, invitación a tres proveedores y licitación pública: de conformidad con el Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; para efectos de determinar los montos máximos aplicables a los procedimientos para adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se determinan los siguientes montos:

FONDO REVOLVENTE

Ordinario	Hasta \$30,000 por fondo.
Especial	Hasta \$100,000 por fondo.

PROCESO

Adjudicación Directa	De \$1	Hasta \$500,000
Invitación a 3	De \$501,000	Hasta \$1,500,000
Licitación Pública	De \$1,501,000	En adelante



De conformidad con la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024, los montos señalados en el cuadro no incluyen el impuesto al valor agregado.

Después de someterse a votación, los montos fueron aprobados por unanimidad.

6. Montos de garantías y casos en que operan las garantías: Se solicita su autorización para la aprobación, para que una vez llevado a cabo el fallo, los proveedores adjudicados entregaran una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monte total de la orden de compra cuando el valor de su adjudicación rebase los \$290,000.00 pesos, I.V.A. incluido, lo anterior de conformidad al Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Campeche.

Después de someterse a votación, el monto y casos en que operan las garantías fueron aprobados por unanimidad.

7. Asimismo, se hizo la exposición sobre el Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio 2024, en donde se señalan algunas de las partidas del clasificador por objeto del gasto, con el objetivo de transparentar los procesos de compra esto con base en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en sus artículos 6, 7, 8 y 9.

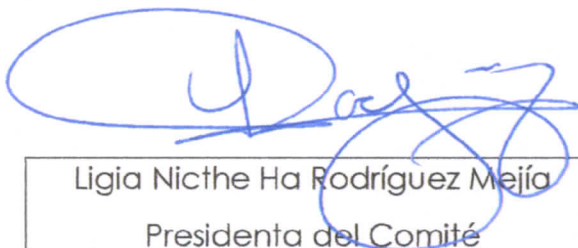
Dentro del programa, se considera que todas las adquisiciones serán con base en relación con el mejor precio, calidad y condiciones de pago, esto para garantizar que los recursos públicos sean aplicados conforme a las leyes vigentes, cabe señalar que en caso de existir modificaciones dentro del programa anual, será revisado en las próximas sesiones a celebrarse durante el ejercicio fiscal vigente. Esto con la finalidad de poder tener la información clara, en tiempo y con las mejores condiciones para una toma de decisión correcta.



Después de someterse a votación, el PAAS 2024 fue aprobado por unanimidad.

8. Asuntos generales: **No hubo asuntos generales que tratar en esta primera sesión.**
9. Clausura de la sesión y firma del acta: No habiendo más asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión siendo las **trece horas con ocho minutos** del mismo día. Se levanta la presente Acta de Instalación, la cual, después de ser leída y aprobada por los presentes, es firmada en todas sus hojas al margen y al final por quienes en ella intervinieron.

La presente Sesión del Comité de Adquisiciones de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Campeche, se llevó a cabo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 14 fracciones I, II y III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Campeche; los artículos 1, 1 bis, 3, 23, 30, 31, 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y lo dispuesto en el Manual para la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.



Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía
Presidenta del Comité



Miguel Esteban Cabañas Carrillo
Secretario Técnico



Juan Ramón Montes Jiménez

Vocal

Luis Alejandro Amado Pérez

Vocal

Román Iván Acosta Estrella

Vocal

Mildred Guadalupe Quimé Abá

Asesor

Jesús Alberto Vaught Burgos

Asesor